

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 32.-

DALCAHUE, 03 de Enero del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 03 lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo Grado 15° de la E.M.S, para que haga uso de 1 Hrs. de Descanso Complementario, el día 03.01.2014.- Goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa